JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RADICACION: 087583184002-2016-00437-00
REFERENCIA: ALIMENTO MAYOR
DEMANDANTE: HILDA IGIRIO DE PEREZ
DEMANDADO: HUMBERTO PEREZ IGIRIO

INFORME SECRETARIAL. Señora Jueza: A su despacho el presente proceso de alimentos de mayor, acompañado de memorial que solicita el entrega de depósito por valor de $ 2.400.000, al revisar la página web del Banco Agrario, no aparece consignación pendiente de pago por el referido valor consignada por el pagador. Soledad, 15/Octubre/ 2021.

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. OCTUBRE, QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el parte secretarial que antecede, el despacho ORDENA:

OFICIAR, al CAJERO Y/O PAGADOR de la FIDUPREVISORA SA, a fin de que nos indique si existen aún dineros pendientes de ser puestos a disposición de este despacho judicial correspondientes a la orden de embargo decretada mediante sentencia calendada 27/Junio / 2018, en contra del demandado: HUMBERTO PEREZ IGIRIO, identificado con C.C. N°. 12.612.577, y que recae sobre el QUINCE (15%) por ciento del salario, primas, prestaciones sociales y demás emolumentos que devengue el demandando como docente del Magisterio del Magdalena, o en de cualquiera otra en que se encontrare laborando. **La medida fue comunicada mediante oficio No. 2020-00239 del 27 de Junio/ 2018** y también ya fue levantada conforme a lo dispuesto en auto de fecha junio 29 de 2021. Se advierte que actualmente la medida se encuentra levantada por orden de este despacho judicial comunicado mediante oficio No. Nº 1618-2021 de fecha 05/Agosto/2021. Lo anterior en atención que conforme indica el demandado le fue descontada la suma de $2.400.000,oo con destino a este proceso y dicho deposito no se refleja en la cuenta del Juzgado. Se le advierte que en caso de existir dineros retenidos a favor del proceso antes mencionado por parte de esa entidad, deberán ser puestos a disposición de este juzgado. Oficiar en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

1